

## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/066/2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CSG/233/2022, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/066/2022** referente a “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**”, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Lunes 29 (Veintinueve) de Agosto de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día Lunes 05 (Cinco) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El día Viernes 09 (Nueve) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 06 (Seis) licitantes, de razón social **Zelgol S.A. de C.V., Eduardo Aguirre Calleros, Business by Design S.A. de C.V., Eco Supply S.A.P.I. de C.V., José Alberto de Alba Siordia y Limpieza Carmen S.A. de C.V.**; cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACION

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Zelgol S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/066/2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Eduardo Aguirre Calleros SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Business by Design S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos de las partidas solicitadas por el área requirente, **a excepción de la partida 10**, donde no cumple con la calidad requerida. Además presenta una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Eco Supply S.A.P.I. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos de las partidas solicitadas por el área requirente, **a excepción de la partida 10**, donde no cumple con la calidad requerida. Además presenta una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **José Alberto de Alba Siordia SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**Sexto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Limpieza Carmen S.A. de C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos de las partidas solicitadas por el área requirente, **a excepción de la partida 10**, donde no cumple con la calidad requerida. Además presenta una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/066/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

**Séptimo.** En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a **Limpieza Carmen S.A. de C.V.** las partidas 1, 7, 11, 13, 14, 24, 26 y 27 por un monto total de: **\$ 45,538.70 (Cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**Octavo.** Al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a **Eduardo Aguirre Calleros** las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 16, 17, y 25, así como las partidas 18 y 19 por Calidad del producto, toda vez que la marca ofrecida por el proveedor para dichas partidas, es la más conveniente para la convocante; todas las partidas por un monto total de: **\$ 362,472.97 (Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**Noveno.** Al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a **Business by Design S.A. de C.V.** las partidas 6, 12, 15, 20 y 23 por un monto total de: **\$ 29,390.63 (Veintinueve mil trescientos noventa pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**Décimo.** Al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a **José Alberto de Alba Siordia** las partidas 21 y 22 por un monto total de: **\$ 3,786.24 (Tres mil setecientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**Décimo Primero.** Los proveedores adjudicados se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Décimo Segundo.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en caso de aplicar, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Décimo Tercero.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/066/2022 referente al **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

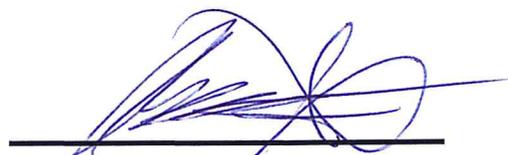
Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Titular	Coordinación de Servicios Generales.
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/066/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

**Décimo Cuarto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

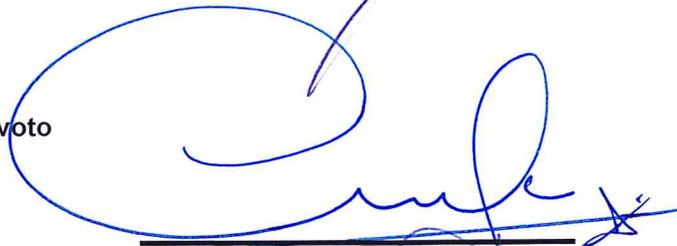
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 28 de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Vocales con voz y voto

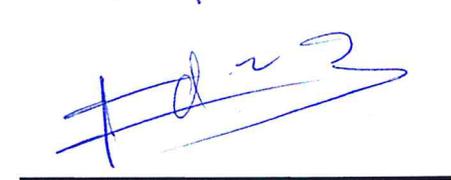
DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,  
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO**



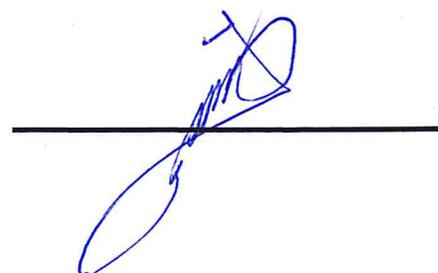
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,  
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO**



DIP. EDUARDO RON RAMOS  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL**



MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
**COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA  
**COPARMEX JALISCO**



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/066/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**

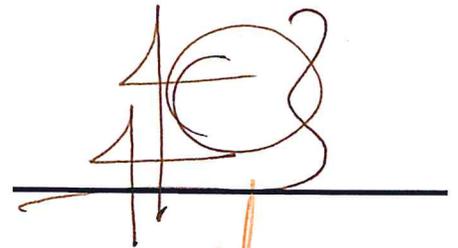
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.



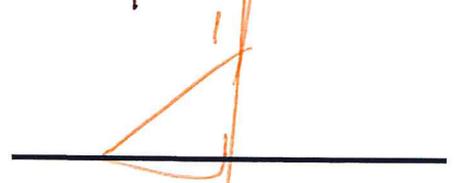
ABOGADO EDUARDO MONTES ONTIVEROS  
CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO  
DE GUADALAJARA

Vocales con voz, pero sin voto

LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA  
SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE



LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO  
REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD  
CENTRALIZADA DE COMPRAS

